

BUIN, 07 de Febrero de 2018

DECRETO TC. N° 42 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 25 de fecha 25 de Enero de 2018, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública “**Arriendo de Graderías para Aniversario Comunal, Año 2018**”.

2.- El Memorándum N° 116, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde autorizar la propuesta de la Comisión Evaluadora para adjudicar la licitación pública “**Arriendo de Graderías para Aniversario Comunal, Año 2018**”. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Informe de la Comisión Evaluadora ID 2723-12-LE18, de fecha 05.01.2018.
- ↳ Acta de Apertura de la Licitación ID 2723-12-LE18, de fecha 05.02.2018.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2, Declaración Jurada Simple.
- ↳ Formato N° 3, Oferta Económica.
- ↳ Presupuesto de Gradería.
- ↳ Propuesta Técnica.
- ↳ Ficha de la Licitación, emitida por el Portal Mercado Público.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la adjudicación a la Empresa sugerida por la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “**Arriendo de Graderías para Aniversario Comunal, Año 2018**”, ID N° 2723-12-LE18, al Oferente **SERVICIOS DE MONTAJES YURI EDSON MADRIDES AMIGO E.I.R.L. (MAPRO E.I.R.L.)**, RUT N° 76.119.444-5.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$7.556.500.- (siete millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos pesos)**, I.V.A. Incluido.

4.- El plazo del contrato comenzará a regir desde la aceptación de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado y terminará el día 18 de Febrero de 2018.

5.- La Municipalidad pagará al adjudicatario en un único Estado de Pago, previa recepción conforme de los servicios, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin.
- b) Acta de Recepción Conforme.
- c) Otros documentos solicitados por el Municipio y/o ITS del contrato que sean necesarios para respaldar el Estado de Pago.

6.- Una vez efectuada la notificación, el adjudicatario deberá entregar una **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**, la que tendrá carácter de irrevocable, pagadera a la vista y en las condiciones establecidas en el Art. 68 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886; dicho instrumento deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “**Arriendo de Graderías para Aniversario Comunal, Año 2018**”, extendido en favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato (Orden de Compra), con un plazo de vigencia hasta 60 (sesenta) días corridos, posteriores a la fecha de término del contrato.

La garantía será restituida al día siguiente a la fecha de vencimiento del contrato, siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y sociales, si correspondiere.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Administración Municipal**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9- La contratación se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las Bases de la Licitación y en el Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.09.004 “Arriendo de Mobiliario y Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VYS. JHF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dir TC\Adjudicación\Aniversario 2018\Arriendo de Graderías.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE